PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 105

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO "ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO INTEGRAL DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAIESRP MAG N° 22/2012, DEL PROYECTO APOYO A LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR RURAL PARAGUAYO ID N° 247422, Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UN SEGUNDO LLAMADO.

Asunción, 04 de febrero de 2013.-

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, a través de la cual eleva los antecedentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas PAIESRP MAG N° 22/2012 "Asistencia Técnica para el Diseño Integral de Proyectos de Arquitectura" del Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Sector Rural Paraguayo ID N° 247422, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Declare desierto el proceso de contratación de conformidad al Art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; **b)** Autorizar la realización de un segundo llamado para contratar los servicios requeridos, (Exp. Nº 2241/13), y

CONSIDERANDO: Que los Responsables del Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Sector Rural Paraguayo, por Acta de Apertura de Ofertas MAG PAIESRP Nº 1 de fecha 18 de enero de 2013, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 22/2012 "Asistencia Técnica para el Diseño Integral de Proyectos de Arquitectura" ID N° 247422, dejando constancia que no se ha recibido oferta alguna en fecha y hora establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que según Informe de Evaluación MAG PAIESRP Nº 1 de fecha 21 de enero de 2013, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del presente Llamado.

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas PAIESRP MAG N° 1/2013, en el cual se deja constancia de que no se ha recibido oferta alguna en fecha y hora establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; por tanto se procederá en conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc. "a" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Debido a que no se cuenta con ofertas a ser evaluadas, se da por finalizado el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:30 horas del mismo día.

Que el Director del Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Sector Rural Paraguayo, por nota A.I.E.S.R.P. N° 18, de fecha 24.01.13, remite el Dictamen N° 01/2013, emitido por la Responsable de la Unidad Ejecutora del Proyecto.

Que la Jefatura del Gabinete del Viceministerio de Ganadería, por proveído de fecha 29.01.13, remite los antecedentes correspondientes.

..//

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE